



RIO GALLEGOS; 2002

VISTO:

El Expediente N° 15.689/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1° del Acuerdo N° 230/02 se otorga equivalencia parcial a la alumna María Lourdes SOTOMAYOR ROMAN en la asignatura Aprendizaje de la carrera Profesorado en Letras;

Que a Fs. 62 obra Acta Volante de Examen de la equivalencia parcial de la asignatura mencionada precedentemente de fecha 11 de Diciembre de 2002, en la cual consta que la alumna María Lourdes SOTOMAYOR ROMAN aprobó el exámen complementario de la equivalencia citada obteniendo una calificación de OCHO (8);

Que corresponde otorgar la equivalencia total;

Que a Fs. 65 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Responsable del Area Títulos y Equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

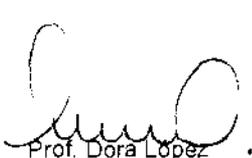
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María Lourdes SOTOMAYOR ROMAN (D.N.I. N° 22.171.145) en la asignatura Aprendizaje de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON: Secretaria Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-


Martha Beatriz Carrizo
Secretaría Consejo de Unidad
UNPA-UARG


Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°